

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
RELATORÍA

RELACIÓN DE SENTENCIAS Y AUTOS RELEVANTES
MARZO 22 A 25 DE 2022

Fecha Notif.	Fecha Provid.	Radicación No.	M. P.	Clase Proceso	Actor(es)	Demandado(s)	Tema	Subtema(s)	Problema Jurídico	Solución Prob. Jurídico y Decisión	Consultar Providencia
22/03/2022	16/02/2022	47-001-3333-001-2016-00631-01	MMJ	RD (APEL)	JORGE ENRIQUE OROZCO RAMIREZ Y OS.	NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD	PRIVACIÓN INJUSTA DE LA LIBERTAD, ELEMENTOS PARA DECLARAR RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR PRIVACIÓN INJUSTA DE LA LIBERTAD, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD SE AJUSTÓ AL ORDENAMIENTO, INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD DE LA DEMANDADA	DETERMINAR SI SE DEBE CONFIRMAR O REVOCAR LA SENTENCIA DE 18/2/2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA MEDIANTE LA CUAL SE ACCEDIERON A LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA, PARA LO CUAL HABRÁ QUE VERIFICAR SI EL ACERVO PROBATORIO OBRANTE EN EL EXPEDIENTE PERMITE ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION POR LA PRIVACION DE LA LIBERTAD DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE OROZCO RAMIREZ, CONTRA QUIEN SE INICIO UN PROCESO PENAL POR LA PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO.	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIO Y EN SU LUGAR DENIEGA: PRIVACION DE LA LIBERTAD DEL ACTOR POR ENCONTRARSE JUSTIFICADA DEFINITIVAMENTE LA RESTRICCIÓN DE SU DERECHO A LA LIBERTAD, AL HALLARSE RAZONABLE, PROPORCIONAL Y AJUSTADA A DERECHO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO IMPUESTA EN SU CONTRA.	DESCARGAR
22/03/2022	16/02/2022	47-001-3333-006-2019-00056-01	MMJ	NR (APEL)	ALMA LUZ GONZALEZ DE GOMEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	DEVOLUCION DE DESCUENTOS	REDUCCIÓN DE APORTES EN SALUD DE PENSIONADOS DEL 12 AL 5%, DEVOLUCION DE DESCUENTOS DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS MESADAS ADICIONALES	¿SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS PRECEPTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA EN AUDIENCIA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA? • ¿SE DEBE DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 145 DE 21 DE AGOSTO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO ORDENÓ EL DESCUENTO AL DEMANDANTE DEL VALOR DE CADA MESADA PENSIONAL DE JUBILACIÓN RECONOCIDA A SU CARGO, EL VALOR	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES: PORCENTAJE DE APORTES A SALUD Y DEDUCCIONES POR TAL CONCEPTO REALIZADAS A LAS MESADAS ADICIONALES SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	DESCARGAR

									DEL DOCE POR CIENTO (12%) POR CONCEPTO DE APORTES EN SALUD, Y EN SU DEFECTO, SI ES PROCEDENTE ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y REINTEGRO DE LOS VALORES EFECTUADOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SOBRE LAS MESADAS ADICIONALES?		
22/03/2022	14/03/2022	47-001-3333-004-2022-00020-00	AFP	TUTELA (IMPG)	GILBERTO ELIAS TAMAYO DAVID	UARIV	DERECHO DE PETICION	RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA POR HECHOS VICTIMIZANTES EN EL CONFLICTO ARMADO, DERECHO DE PETICIÓN, RESPUESTA CONGRUENTE DE LAS PETICIONES, INEXISTENCIA DE CARENCIA DE OBJETO	DETERMINAR SI LE ASISTIÓ RAZÓN, O NO, AL A-QUO AL DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO AL INTERIOR DE LA SOLICITUD DE AMPARO SUB EXAMINE.	REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y EN SU LUGAR, AMPARA EL DERECHO DE PETICION DEL ACTOR, Y ORDENA A LA UARIV QUE LE ENTREGUE RESPUESTA DE FONDO Y CONGRUENTE FRENTE A SU SOLICITUD, EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS	DESCARGAR
23/03/2022	16/02/2022	47-001-2333-000-2019-00173-00	AFP	NR	MAGALY MEZA CANO	NACIÓN— MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG Y OTROS	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, REGIMEN LEGAL DE CESANTIAS DE DOCENTES, INCORPORACION DE DOCENTES AL FOMAG, MORA EN LA CONSIGNACIÓN DE CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN MORATORIA POR CONSIGNACION TARDIA DEL AUXILIO DE CESANTIAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTÍCULO 99 DE LA LEY 50 DE 1990.	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTIAS CORRESPONDIENTE ALAS ANUALIDADES DE 1996, 1997, 1998 Y 1999, LAS CUALES ADUCE LA SEÑORA MAGALY MEZA CANO NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDIO DE SUS CESANTÍAS.	DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA RESPECTO DE NACION-MEN-FOMAG, ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES (RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS AÑOS 1996 A 1999), Y DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPC. DE PRESCRIPCION RESPECTO DE SANCION MORATORIA POR PAGO TARDIO DE CESANTIAS ANUALIZADAS 1996-1999.	DESCARGAR
23/03/2022	26/01/2022	47-001-3333-004-2018-00302-01	AFP	NR (APEL)	VICTOR ALFREDO JOSEPH VARGAS	NACIÓN— MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG	DEVOLUCION DE DESCUENTOS	REDUCCIÓN DE APORTES EN SALUD DE PENSIONADOS DEL 12 AL 5%, DEVOLUCION DE DESCUENTOS DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS MESADAS ADICIONALES	DETERMINAR SI TAL DECISIÓN FUE ACERTADA Y AJUSTADA A DERECHO Y AL LINEAMIENTO JURISPRUDENCIAL QUE VERSA SOBRE TALES ASUNTOS, O SI POR EL CONTRARIO, LE ASISTE RAZÓN AL RECURRENTE GENERANDO COMO CONSECUENCIA LA REVOCATORIA DE LA MISMA	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES: PORCENTAJE DE APORTES A SALUD Y DEDUCCIONES POR TAL CONCEPTO REALIZADAS A LAS MESADAS ADICIONALES SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	DESCARGAR
23/03/2022	16/02/2022	47-001-2333-000-2020-00521-00	AFP	NR	COMCEL S. A.	MUNICIPIO DE ELBANCO	ASUNTOS TRIBUTARIOS	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO, ELEMENTOS ESENCIALES DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SENTENCIA DE UNIF. DEL CE DE FECHA 6/11/2019	-	DENIEGA LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA: EMPRESA DEMANDANTE ES SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO	DESCARGAR
23/03/2022	09/02/2022	47-001-2333-000-2018-00399-00	AFP	NR	CESAR AUGUSTO GARCIA BARRIOS	MUNICIPIO DE ARIGUANI	RECONOCIMIENTO PENSION DE JUBILACION	RECONOCIMIENTO PENSION DE JUBILACION, BENEFICIARIO RÉGIMEN DE TRANSICIÓN: APLICACIÓN LEY 6A DE 1945, APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIF. DE 28/8/2018, PRESCRIPCION DE MESADAS PENSIONALES	DETERMINAR, SI EN EFECTO, AL INTERIOR DEL PLENARIO RESULTA PROCEDENTE DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO NEGATIVO ORIGINADO ANTE LA NO CONTESTACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI DE LA PETICIÓN PRESENTADA EL 09 DE MARZO DE 2005; Y SI, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, RESULTA PROCEDENTE ORDENAR AL ENTE MUNICIPAL ENCAUSADO QUE RECONOZCA Y PAGUE AL SEÑOR CESAR AUGUSTO GARCIA BARRIOS UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN	ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y DECLARA PRESCRITAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS CON ANTERIORIDAD AL 30/11/2015	DESCARGAR

									EFFECTIVA DESDE EL 03 DE JULIO DE 1998.		
23/03/2022	26/01/2022	47-001-3333-006-2018-00179-01	AFP	NR (APEL)	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E. S. P.	SSPD Y OTRA	ASUNTOS SANCIONATORIOS	SANCIÓN POR EL NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO, COMPETENCIA DE LA SUPERSERVICIOS PARA IMPONER SANCIONES A ESP'S, SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, GRADUACIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS A ESP'S (DEC. 281/17, ART. 2.2.9.5.3.)	DETERMINAR, SI EN EL PRESENTE ASUNTO SE DEBE CONFIRMAR O REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA EN PROVIDENCIA DE 26 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ, Y EN SU LUGAR ACCEDE: DEBIÓ SER DISMINUIDA LA SANCIÓN, ANTE LA FALTA DE FIJACION DE LA REINCIDENCIA DE LA EMPRESA EN CIFRAS Y OTROS FACTORES	DESCARGAR
23/03/2022	16/02/2022	47-001-2333-000-2019-00694-00	MMJ	NR	ALEX JIMÉNEZ DÍAZ DEL CASTILLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	SANCION MORATORIA CESANTIAS PARCIALES DE DOCENTE, PRESCRIPCION SANCION MORATORIA, CONTEO DEL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN SANCION MORATORIA	DETERMINAR SI DEBE ORDENARSE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR EL PAGO TARDÍO DEL AUXILIO DE CESANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 244 DE 1995 Y 1071 DE 2006, O, SI, POR EL CONTRARIO, NINGÚN DERECHO LE ASISTE AL DOCENTE OFICIAL, DADO EL RÉGIMEN ESPECIAL QUE LES COBIA. DE ACEDERSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SE DEBERÁ ESTABLECER SI OPERÓ EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN.	ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: SE ACREDITÓ QUE LA ENTIDAD DEMANDADA INCURRIÓ EN DILACIÓN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTÍAS PARCIALES DE LA PARTE DEMANDANTE	DESCARGAR	
23/03/2022	02/02/2022	47-001-3333-004-2017-00090-01	AFP	NR (APEL)	GERMAN ROMERO GUTIERREZ	ESE HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	RECONOCIMIENTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES DE ASISTENCIAL, PRESCRIPCIÓN TRIENAL DE LOS DERECHOS LABORALES, CARÁCTER DE SALARIOS Y PRESTACIONES COMO PRESTACIONES PERIODICAS MIENTRAS SUBSISTA EL VINCULO LABORAL, INICIANDO EL CONTEO DE LA PRESCRIPCIÓN CUANDO FINIQUITE DICHA VINCULACION, NO APLICABLE EN EL CASO CONCRETO POR NO HABER FINALIZADO LA RELACION LABORAL	DETERMINAR SI TAL DECISIÓN FUE ACERTADA Y AJUSTADA A DERECHO Y AL LINEAMIENTO JURISPRUDENCIAL QUE VERSA SOBRE TALES ASUNTOS, O SI POR EL CONTRARIO, LE ASISTE RAZÓN A LA PARTE RECURRENTE GENERANDO COMO CONSECUENCIA LA REVOCATORIA DE LA MISMA.	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIO A LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA: SALARIOS Y PRESTACIONES ADEUDADAS NO SE ENCUENTRAN PRESCRITAS, POR SUBSISTIR A LA FECHA LA VINCULACION LABORAL DE DONDE DERIVAN	DESCARGAR
23/03/2022	26/01/2022	47-001-3333-006-2018-00001-01	AFP	NR (APEL)	CATALINA MARÍA RODERO DE DELGADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO	RELIQUIDACION PENSIONAL	RELIQUIDACION PENSIONAL DOCENTE (JUBILACIÓN), APLICACIÓN SENTENCIA DE UNIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA DOCENTES, FALTA DE INCLUSION DE HORAS EXTRAS, DEVENGADAS POR PARTE ACTORA, RELIQ. PROCEDENTE, APLICACIÓN DE LA PRESCRIPCION	DETERMINAR SI TAL DECISIÓN FUE ACERTADA Y AJUSTADA A DERECHO Y AL LINEAMIENTO JURISPRUDENCIAL QUE VERSA SOBRE TALES ASUNTOS, O SI POR EL CONTRARIO, LE ASISTE RAZÓN A LA PARTE RECURRENTE GENERANDO COMO CONSECUENCIA LA REVOCATORIA DE LA MISMA.	REVOCA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, Y EN SU LUGAR, ACCEDE A LA RELIQUIDACION, INCLUYENDO ADEMÁS DE LOS FACTORES YA RECONOCIDOS, LAS HORAS EXTRAS. APLICA PRESCRIPCION DE MESADAS ANTERIORES A 11/1/2015	DESCARGAR
23/03/2022	26/01/2022	47-001-3333-005-2013-00114-01	AFP	NR (APEL)	ÁLVARO ENRIQUE CARO FONSECA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	SANCION MORATORIA CESANTIAS PARCIALES DE DOCENTE, INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA POR INDEBIDA INDIVIDUALIZACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO	ESTABLECER SI RESULTA ACERTADA Y AJUSTADA A DERECHO LA SENTENCIA OBJETO DE ALZADA, O SI, POR EL CONTRARIO, LE ASISTE RAZÓN AL EXTREMO RECURRENTE TRAYENDO COMO CONSECUENCIA LA MODIFICACIÓN DE LA DECISIÓN SUB IURIS.	MODIFICA PROVIDENCIA QUE DENEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, EN EL SENTIDO DE DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA POR INDEBIDA INDIVIDUALIZACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO	DESCARGAR	

23/03/2022	02/02/2022	47-001-2333-000-2020-00064-00	AFP	NR	YOLIMA MILENA VISBAL DIAZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG Y OS.	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, REGIMEN LEGAL DE CESANTIAS DE DOCENTES, INCORPORACION DE DOCENTES AL FOMAG, MORA EN LA CONSIGNACION DE CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCION DE LA SANCION MORATORIA POR CONSIGNACION TARDIA DEL AUXILIO DE CESANTIAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 99 DE LA LEY 50 DE 1990.	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTIAS CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 1997, PERIODO QUE ADUCE LA SEÑORA YOLIMA MILENA VISBAL DIAZ, NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO TARDIO DE SUS CESANTIAS.	ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES (RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS AÑO 1997), Y DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPC. DE PRESCRIPCION RESPECTO DE SANCION MORATORIA POR PAGO TARDIO DE CESANTIAS ANUALIZADAS 1997	
23/03/2022	16/02/2022	47-001-2333-000-2019-00314-00	AFP	NR	ÁLVARO GUSTAVO GONZALEZ NÚÑEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG Y OS.	RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS ANUALIZADAS Y SANCION MORATORIA LEY 50 DE 1990 (DOCENTES)	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CESANTIAS ANUALIZADAS, INEPTA DEMANDA POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA RECLAMACION ADMINISTRATIVA ANTE ENTIDAD TERRITORIAL EN LA QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTIAS CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 1993, 1994 Y 1995, LAS CUALES ADUCE EL SEÑOR ÁLVARO GUSTAVO GONZÁLEZ NUNEZ NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO TARDIO DE SUS CESANTIAS.	DECLARA PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DEL REQUISITO FORMAL DE AGOTAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	DESCARGAR
23/03/2022	16/02/2022	47-001-2333-000-2020-00125-00	AFP	NR	CARMEN ELENA BARRAZA CACERES.	MUNICIPIO DE FUNDACION	CONTRATO REALIDAD, RECONOCIMIENTO PENSIONAL	CONTRATO REALIDAD: IMPROCEDENCIA DE TAL DECLARATORIA ANTE LA EXISTENCIA DE VINCULACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA DEL CAUSANTE, RECONOCIMIENTO PENSION DE SOBREVIVIENTES: IMPROCEDENCIA POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (ÚLTIMO CARGO DEL CAUSANTE ERA DE ÍNDOLE DOCENTE, Y NO ACREDITABA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE: DEC 224 DE 1972)	DETERMINAR, SI EN EFECTO, AL INTERIOR DEL PLENARIO RESULTA PROCEDENTE DECLARAR LA NULIDAD DEL NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO SIN NUMERACIÓN, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2019, EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE FUNDACION, (MAGDALENA); Y SI, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, RESULTA PROCEDENTE RECONOCER LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL SEÑOR MIGUEL ANTONIO BOCANEGRA ZABALETA (Q.E.P.D.) Y EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, ADEMÁS SI ES DABLE ORDENAR AL ENTE MUNICIPAL ENCAUSADO QUE RECONOZCA Y PAGUE A LA SEÑORA CARMEN HELENA BARRAZA CACERES LAS ACRECENCIAS LABORALES SOLICITADAS, AMAS DE ORDENARLE LE SEA RECONOCIDA LA PENSIÓN SOBREVIVIENTE CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE SU CÓNYUGE EL SEÑOR MIGUEL ANTONIO BOCANEGRA ZABALETA (Q.E.P.D.).	DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCION DE PRESCRIPCION DE ACRECENCIAS LABORALES Y PRESTACIONALES SOCIALES Y DENIEGA DEMAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA	DESCARGAR
23/03/2022	26/01/2022	47-001-3333-003-2017-00380-01	AFP	RD (APEL)	DAMACIA PABÓN DE PABÓN Y OS.	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL Y OS.	CADUCIDAD EN REPARACION DIRECTA POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR MUERTE DE CIVIL A MANOS DE PARAMILITARES, CONCEPTO DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD, CÓMPUTO DEL TÉRMINO DE CADUCIDAD EN ESTOS CASOS, CADUCIDAD CONFIGURADA	DETERMINAR SI EN EL SUB LITE SE CONFIGURÓ EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD O SI POR EL CONTRARIO LE ASISTE RAZÓN A LA PARTE APELANTE GENERANDO COMO CONSECUENCIA LA REVOCATORIA DE SENTENCIA RECURRIDA MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ DECLARAR DICHO MEDIO EXCEPTIVO, A MÁS DE DENEGAR LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA.	REVOCA NUMERAL QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y CONFIRMA EN LO DEMÁS: SE ACREDITÓ EN EL PROCESO QUE LOS ACTORES PRESENTARON LA DEMANDA CUANDO SE HABÍA CONFIGURADO LA CADUCIDAD	DESCARGAR
23/03/2022	02/02/2022	47-001-3333-001-2016-00232-01	AFP	RD (APEL)	FENIVER GARZÓN GALLEGO Y OTROS	ESE HOSPITAL ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND Y OTROS	RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR FALLA MÉDICA	FALLA MÉDICA, INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, ATENCIÓN MÉDICA PRESTADA DE FORMA OPORTUNA, FALLA DEL SERVICIO ALEGADA NO ACREDITADA	SI RESULTA PROCEDENTE FÁCTICA Y JURÍDICAMENTE, IMPUTAR RESPONSABILIDAD A LAS ENTIDADES ENCAUSADAS, CON OCASIÓN AL PRESUNTO DIAGNOSTICO ERRADO Y LA TARDÍA ATENCIÓN MÉDICA QUE EL SEÑOR FENIVER GARZÓN GALLEGO, ADUCE HABER RECIBIDO POR PARTE DE LA ESE. HOSPITAL ALEJANDRO	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGO LAS PRETENSIONES: NO SE ACREDITÓ LA FALLA MÉDICA ALEGADA	

									PROSPERO REVEREND Y CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE — CEHOCA —, EN LA CALENDAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2014, Y QUE CONCLUYÓ CON LA REALIZACIÓN DE UNA APENDICECTOMIA EN DATA DEL 3 DEL MISMO MES Y AÑO, Y POSTERIORMENTE, UNA "EVENTORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MAYA", EN FECHA DEL 11 DE MAYO DE 2015.		DESCARGAR
23/03/2022	26/01/2022	47-001-3333-004-2018-00299-01	AFP	NR (APEL)	LUIS FERNANDO GIL RODRIGUEZ	CASUR	RELIQUIDACION DE ASIGNACION DE RETIRO	REAJUSTE ASIGNACION DE RETIRO CON INCLUSIÓN DE LA PRIMA DE ACTIVIDAD, PARTIDAS COMPUTABLES PARA ASIGNACIÓN DE RETIRO.	ESTABLECER SI EN EFECTO, SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA ACCEDER A LA RELIQUIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RETIRO DEL EXTREMO ACCIONANTE TENIENDO EN CUENTA COMO PARTIDA COMPUTABLE LA PRIMA DE ACTIVIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 2070 DE 2003. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN DETERMINAR LOS EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE INEXEQUIBILIDAD DEL DECRETO 2070 DE 2003.	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: RÉGIMEN VIGENTE AL MOMENTO DEL RETIRO DEL SERVICIO ERA EL DISPUESTO EN EL DECRETO 1213 DE 1990, PUES A ESA FECHA, LA CORTE CONSTITUCIONAL YA SE HABÍA PRONUNCIADO RESPECTO DE LA INEXEQUIBILIDAD DEL DECRETO 2070 DE 2003	DESCARGAR
23/03/2022	16/02/2022	47-001-3333-006-2018-00141-01	AFP	NR (APEL)	JULIO CESAR LAUREN LAPEIRA	CASUR	RELIQUIDACION DE ASIGNACION DE RETIRO	REAJUSTE ASIGNACION DE RETIRO CON INCLUSIÓN DE LA BONIFICACION DEL CUERPO PROFESIONAL ESPECIAL DEL ARTÍCULO 53 DEL DECRETO 1213 DE 1990, PARTIDAS COMPUTABLES PARA ASIGNACIÓN DE RETIRO, REGIMEN SALARIAL APLICABLE ES EL VIGENTE A LA FECHA DEL RETIRO	ESTABLECER SI, EN EFECTO, EN EL PRESENTE ASUNTO SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA ACCEDER A LA RELIQUIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RETIRO DEL EXTREMO ACCIONANTE TENIENDO EN CUENTA COMO PARTIDA COMPUTABLE LA BONIFICACIÓN DEL CUERPO PROFESIONAL ESPECIAL CONSGRADA EN EL ARTÍCULO 53 DEL DECRETO 1213 DE 1990	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: RÉGIMEN VIGENTE AL MOMENTO DEL RETIRO DEL SERVICIO ERA EL DISPUESTO EN EL DECRETO 1213 DE 1990, Y EN TAL VIRTUD, EL ACTOR TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACION, INCLUYENDO LA PRESTACION CITADA QUE FUE DEVENGADA POR ÉSTE.	DESCARGAR
23/03/2022	16/02/2022	47-001-2333-000-2019-00051-00	AFP	NS	ALEX ANTONIO VELÁSQUEZ ALZAMORA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	NULIDAD DE ORDENANZA	INFRACCION DE NORMA SUPERIOR Y DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA. IRREGULARIDADES O INFRACCIONES NO ACREDITADAS	-	DENIEGA SÚPLICAS DE LA DEMANDA: NO SE ACREDITARON LAS INFRACCIONES ALEGADAS	DESCARGAR
23/03/2022	09/03/2022	47-001-2333-000-2022-00034-00	EMRC	NE	MIGUEL IGNACIO MARTINEZ OLANO	ACTO DE DESIGNACION DE JORGE BERNAL CONDE COMO GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	NULIDAD DE NOMBRAMIENTO EN ENCARGO	NULIDAD DE DESIGNACIÓN DE GERENTE DE ESE EN ENCARGO, FIGURA DEL ENCARGO INTERINSTITUCIONAL, CAUSALES DE NULIDAD DE ELECCIÓN NO ACREDITADAS	DETERMINAR SI EN ESTE CASO, COMO LO PIDE LA PARTE DEMANDANTE, DEBE DECLARARSE LA NULIDAD DEL NOMBRAMIENTO DEL SENOR JORGE BERNAL CONDE COMO GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA CONTENIDO EN EL DECRETO 113 DE 12 DE ABRIL DE 2021, COMOQUIERA QUE ESTE SE HALLA VICIADO POR INFRACCION DE LAS NORMAS EN QUE DEBIA FUNDARSE, POR FALTA DE COMPETENCIA Y POR EXPEDICION IRREGULAR O SI POR EL CONTRARIO, COMO LO SOSTIENE LA PARTE DEMANDADA, TAL ACTO SE ENCUENTRA AJUSTADO A LA LEGALIDAD, TODA VEZ QUE EL ENCARGO INTERINSTITUCIONAL ESTA PREVISTO EN EL DECRETO 1083 DE 2015, DE MANERA QUE PUEDE SER APLICADO EN EL AMBITO TERRITORIAL, CUANDO EL NOMINADOR TIENE LA FACULTAD DE NOMINACION EN AMBOS CASOS.	DENIEGA SÚPLICAS DE LA DEMANDA: NO SE ACREDITARON LAS INFRACCIONES ALEGADAS	DESCARGAR

24/03/2022	26/01/2022	47-001-2333-000-2018-00191-00	AFP	NR (APEL)	ELIANA YISETH PEDROZA CARRASQUILLA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MUNICIPIO DE SITIO NUEVO.	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA CESANTIAS ANUALIZADAS DE DOCENTE, CAUSACION PREVIA A SU AFILIACION AL FOMAG, EXIGIBILIDAD DE LA SANCION MORATORIA POR DILACION EN LA CONSIGNACION DE LAS CESANTIAS ANUALIZADAS, PRESCRIPCION SANCION MORATORIA	ESTABLECER SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CESANTIAS CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 1998 Y 1999, LAS CUALES ADUCE LA SEÑORA ELIANA YISETH PEDROZA CARRASQUILLA NO HAN SIDO CANCELADAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, ASI COMO LA PROCEDENCIA O NO DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO TARDIO DE SUS CESANTIAS, ADEMÁS DEL PAGO DE LOS INTERESES DE CESANTIAS CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES 1999 A 2004.	DECLARA PROBADA DE OFICIO DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA RESPECTO DE MINEUCACION-FOMAG, DECLARA PROBADA EXCEPCION DE PRESCRIPCION RESPECTO DE SANCION MORATORIA DE LAS CESANTIAS ANUALIZADAS 1998-1999, ACCEDE PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES: SE ACREDITO QUE MUNICIPIO DEMANDADO NO PAGO NI LAS CESANTIAS DE LOS AÑOS 1998 Y 1999 NI LOS INTERESES DE CESANTIA DE LOS AÑOS 1999 a 2004	
24/03/2022	02/02/2022	47-001-3333-001-2019-00333-01	AFP	NR (APEL)	ALEJANDRO MANUEL ARIAS BOLAÑO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA CESANTIAS PARCIALES DE DOCENTE, PRESCRIPCION SANCION MORATORIA, ACCEDE A LAS PRETENSIONES	ESTABLECER SI RESULTA ACERTADA Y AJUSTADA A DERECHO LA SENTENCIA OBJETO DE ALZADA, O SI, POR EL CONTRARIO, LE ASISTE RAZÓN AL EXTREMO RECURRENTE TRAYENDO COMO CONSECUENCIA LA MODIFICACIÓN DE LA DECISIÓN SUB IURIS.	MODIFICA SENTENCIA QUE ACCEDIO A LAS PRETENSIONES, EN LO ATINENTE AL PERIODO EN EL QUE SE GENERÓ LA SANCION MORATORIA: SE ACREDITÓ QUE LA ENTIDAD DEMANDADA INCURRIÓ EN UNA DILACIÓN EN EL PAGO DEL AUXILIO DE CESANTIA SOLICITADO POR EL ACTOR	DESCARGAR
24/03/2022	26/01/2022	47-001-3333-005-2018-00154-01	AFP	NR (APEL)	YADIRA MUÑOZ PEÑA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG, FIDUPREVISORA	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA CESANTIAS PARCIALES DE DOCENTE, ACCEDE A LAS PRETENSIONES	DETERMINAR SI RESULTA PROCEDENTE ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA A FAVOR DE LA AQUÍ DEMÁNDATE CON OCASIÓN DEL RETARDO EN EL PAGO DE LAS CESANTIAS PARCIALES RECONOCIDAS A LA SEÑORA YADIRA MUÑOZ PEÑA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 0737 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA QUE RIGEN LA MATERIA.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ Y EN SU LUGAR ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE FORMA PARCIAL: SE ACREDITO QUE LA ENTIDAD DEMANDADA INCURRIÓ EN DILACIÓN EN EL PAGO DE LAS CESANTIAS PARCIALES DEL ACTOR	DESCARGAR
24/03/2022	26/01/2022	47-001-2333-000-2019-00107-00	AFP	NR (APEL)	PEDRO ANTONIO FERREIRA MARÍN	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	SANCION MORATORIA POR REAJUSTE DE CESANTIAS	SANCION MORATORIA POR REAJUSTE DE CESANTIAS, IMPROCEDENCIA DE LA SANCION MORATORIA EN ESTOS CASOS	ESTABLECER SI EN EFECTO, AL SEÑOR EDWIN ANTONIO FERREIRA MARÍN EN CALIDAD DE DOCENTE OFICIAL, TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO DE SUS CESANTIAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 1210 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, SIN LA INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL DENOMINADO PRIMA DE SERVICIOS.	NIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA: NO PROCEDE LA SANCION MORATORIA POR RELIQUIDACION DE LAS CESANTIAS	DESCARGAR
24/03/2022	26/01/2022	47-001-3333-004-2018-00257-01	AFP	NR (APEL)	EDGARDO JIMÉNEZ BRUGÉS	SENA	CONTRATO REALIDAD	CONTRATO REALIDAD DE INSTRUCTORES SENA, CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DOCENTES, ELEMENTOS DE LA RELACION LABORAL, APLICACIÓN PRESCRIPCION DE PRESTACIONES: APLIC. SENT UNIF DE 25/08/2016 DE LA S2 DEL CE, IMPROCEDENCIA DE LA DEVOLUCION DE APORTES DE SALUD Y DEL RECONOCIMIENTO DE SANCION MORATORIA	ESTABLECER SI EN EFECTO, ENTRE EL SEÑOR EDGARDO JIMENEZ BRUGES Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA —, EXISTIÓ UNA VERDADERA RELACIÓN LABORAL DISFRAZADA BAJO LA FIGURA DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA ARRIBAR A TAL CONCLUSIÓN DEBEN ENCONTRARSE EN EL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN LOS TRES ELEMENTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO, A SABER: SUBORDINACIÓN, PRESTACIÓN PERSONAL DEL SERVICIO Y SALARIO. IGUALMENTE, SE DEBERÁ PRECISAR SI RESULTA PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DEL PORCENTAJE DE COTIZACIÓN EN PENSIÓN A FAVOR DEL EXTREMO ACTIVO DE LA LITIS.	REVOCA SENTENCIA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES Y EN SU LUGAR ACCEDE PARCIALMENTE A LAS MISMAS: SE ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE UNA VERDADERA RELACION LABORAL, SURGIDA ENTRE LAS PARTES, Y SE DECLARÓ LA PRESCRIPCION DE LOS EMOLUMENTOS LABORALES RECLAMADOS EN ALGUNOS DE LOS PERIODOS	DESCARGAR

24/03/2022	09/02/2022	47-001-2333-000-2020-00002-00	AFP	RD	TOMAS MIGUEL DE ANGEL MOLINA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION-RAMA JUDICIAL	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD, ELEMENTOS PARA DECLARAR RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD, PRIVACION DE LA LIBERTAD SE AJUSTO AL ORDENAMIENTO, INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD DE LAS DEMANDADAS	-	DECLARA NO PROBADOS LOS MEDIOS EXCEPTIVOS PROPUESTOS POR LA RAMA JUDICIAL, Y DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA	
24/03/2022	09/02/2022	47-001-2333-000-2019-00660-00	AFP	NR	FRADITH RAFAEL PÉREZ GUARDIA	DIAN		NULIDAD DE LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION, REQUERIMIENTO ESPECIAL COMO REQUISITO PREVIO A LA LIQUIDACION DE REVISION, FORMA DE NOTIFICACION DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS, PROCEDIMIENTO EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO SE COMPRUEBE QIE DEVOLUCIÓN DEL CORREO DE NOTIFICACIÓN O CITACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL ES ATRIBUIBLE A UN ERROR DE LA EMPRESA DE MENSAJERIA, NOTIFICACION EFECTUADA A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL AUTORIZADO ES VÁLIDA SI SE ENTREGA EN LA DIRECCION INDICADA EN EL RUT, AÚN SI LA MISMA ES RECIBIDA POR UNA PERSONA DISTINTA A ÉSTE, CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL	DETERMINAR, SI EN EFECTO, EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO LA RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN NO. 192412018000016 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2018 PROFERIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES — DIAN — SECCIONAL MAGDALENA, ADOLECE DE NULIDAD, TAL COMO ASÍ LO AFIRMA EL EXTREMO ACCIONANTE.	DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD, PROPUESTA POR LA DIAN	DESCARGAR
24/03/2022	16/02/2022	47-001-3333-006-2014-00265-01	AFP	RD (APEL)	DARIO EMILIO CADENA ALFARO Y OTROS	NACIÓN — RAMA JUDICIAL — DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD	PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD, ELEMENTOS PARA DECLARAR RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD, PRIVACION DE LA LIBERTAD SE AJUSTO AL ORDENAMIENTO, INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD DE LAS DEMANDADAS	DETERMINAR SI TAL DECISIÓN FUE ACERTADA Y AJUSTADA A DERECHO Y AL LINEAMIENTO JURISPRUDENCIAL QUE VERSA SOBRE TALES ASUNTOS, O SI POR EL CONTRARIO, LE ASISTE RAZÓN A LOS RECURRENTES GENERANDO COMO CONSECUENCIA LA REVOCATORIA O MODIFICACIÓN DE LA MISMA.	REVOCA SENTENCIA QUE ACCEDIO Y DENIEGA EN SU LUGAR: PRIVACION DE LA LIBERTAD DE LA VÍCTIMA DIRECTA NO FUE INJUSTA	DESCARGAR
24/03/2022	26/01/2022	47-001-3333-003-2019-00341-01	AFP	NR (APEL)	CONSORCIO AIRES GROUP	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	NULIDAD DE ACTOS CONTRACTUALES	NULIDAD DE ACTO DE ACEPTACION DE OFERTA EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA DESVIACIÓN DE PODER EN LA SELECCIÓN CONTRACTUAL PARA FAVORECER A UN SOLO OFERENTE	DETERMINAR SI EN EFECTO, EN EL PRESENTE ASUNTO DE HAYA ACREDITADO LA CAUSAL DE NULIDAD ALEGADA POR EL CONSORCIO AIRE GROUP, EN LA CUAL SE ENCUENTRA INMERSO EL ACTO CONTRACTUAL CONTENIDO EN EL OFICIO NO. S-2019-018723/AREAD-GRUCO-17.2 FECHADO 15 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL LA POLICÍA NACIONAL ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MULTISERVICIOS A.M. DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PN MESAN MIC 021-2019.	CONFIRMA SENTENCIA QUE DENEGO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: CONSORCIO DEMANDANTE NO PUDO ACREDITAR LA EXISTENCIA DE DESVIACIÓN DE PODER EN LA SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA	DESCARGAR
24/03/2022	17/03/2022	47-001-2333-000-2022-00065-00	AFP	TUTELA	ALVARO DAVID COLON YANCI	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES	TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES, PROVIDENCIAS PROFERIDAS AL INTERIOR DE UN PROCESO EJECUTIVO, FALTA DE ACREDITACION DEL PRINCIPIO DE	-	RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO: ACTOR TENIA A SU ALCANCE LOS RECURSOS PROCEDENTES EN CONTRA DE LAS DECISIONES QUE FUERON OBJETO DE LA TUTELA	

								SUBSIDIARIEDAD, FALTA DE INTERPOSICION DE LOS RECURSOS PROCEDENTES, INEXISTENCIA DE PERJUICIO IRREMEDIABLE			DESCARGAR
25/03/2022	23/02/2022	47-001-3333-002-2019-00022-01	EMRC	NR (APEL)	MARIA ISABEL HERRERA CASSIANI	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	SANCION MORATORIA	SANCION MORATORIA CESANTIAS PARCIALES DE DOCENTE, INDEXACION DE LA SANCION MORATORIA, CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDE	DETERMINAR SI DEBE REVOCARSE EL APARTE PERTINENTE RELACIONADO CON LA INDEXACION DE LA SANCION MORATORIA QUE SE ORDENÓ POR EL A QUO O SI AQUELLA SE ENCUENTRA ACORDE CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y LA JURISPRUDENCIA DEL MÁXIMO TRIBUNAL DE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CONFIRMA SENTENCIA QUE ACCEDIO A LAS PRETENSIONES: SE ACREDITO QUE LA ENTIDAD DEMANDADA INCURRIÓ EN DILACION AL RECONOCER Y PAGAR LAS CESANTÍAS PARCIALES SOLICITADAS POR LA ACTORA	DESCARGAR

Preparado por:
Juan Pablo Capella Campo